



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 AGO 2021

RES.H.No. 0732/21

Expte.No.4378/21

VISTO:

La Resolución R.No.1199/20 y su convalidación, Resolución CS No.006/21, mediante las cuales se autoriza a la Dirección General de Cómputos de esta universidad a implementar la Solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU, a partir del 1º de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE en su Artículo 3º se solicita a las distintas Facultades a designar sus representantes para conformar un equipo de trabajo para implementar la gestión documental en la Universidad;

QUE corresponde en consecuencia proceder con la designación de las personas que asumirán tales representaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DÉCANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

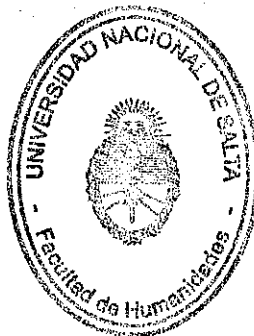
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan, como representantes de la Facultad de Humanidades ante el equipo de trabajo de la Universidad para implementar la gestión documental –Sistema Único Documental (SUDOCU):

- Stela Maris MIMESSI
- César Fabián NIEVA
- Norma Teresa NAHARRO
- Mario Daniel APARICIO

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a las personas designadas, Centro de Cómputos, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Dra LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa